

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

10669 *CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS REUS, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)
GRAMATEL-MUSSOL, S.L.
(*SOCIEDAD BENEFICIARIA*)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas generales de socios de las citadas sociedades, debidamente convocadas, y celebradas todas ellas el 25 de junio de 2014, aprobaron por unanimidad de los socios que representan el total Capital suscrito y desembolsado, la escisión parcial de Construcciones y Contratas Reus, S.L. que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad Gramatel-Mussol, S.L., quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir del a publicación del último anuncio de escisión.

En Reus, 2 de julio de 2014.- Construcciones y Contratas Reus, S.L., Fdo., Tomás Mendoza Gómez. Gramatel-Mussol, S.L., Fdo., Tomás Mendoza Cerro.

ID: A140050336-1